

Los sistemas de gestión ISO en tiempos de pandemia COVID 19

Revisión 01

REQUISITOS	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	DESCRIPCIÓN
4. Contexto de la organización				
4.1 Comprensión de la organización y de su contexto	X	X	X	Definitivamente hay que revisar el contexto porque la pandemia lo cambio todo en el ambito político, económico, social y también reconfigurará las relaciones internacionales y la globalización. Pregúntate en tu analisis FODA ¿En qué somos buenos? Esas son tus fortalezas. ¿En qué podemos mejorar? Esas son tus debilidades. ¿Cómo podemos crecer, cambiar y mejorar? Esas son tus Oportunidades. ¿Qué está pasando o podría pasar, tanto interna como externamente, que pueda afectarte negativamente? Esas son tus amenazas. Es necesario diferenciar los análisis sobre el efecto a corto plazo de la propia emergencia sanitaria que estamos viviendo y las medidas tomadas para contenerla, de los efectos en el mediano y largo plazo.
4.2 Comprensión y necesidades de las partes interesadas externa	X	X	X	Este punto deberá revisarse porque como mínimo las necesidades de las partes interesadas identificadas anteriormente han cambiado o han aparecido nuevas partes interesadas y por lo tanto nuevas necesidades.
4.3 Determinación del alcance del sistema	X	X	X	La revisión del alcance de su sistema de gestión es dado que muchas empresas han diversificado su giro de negocios, lo cual quiere decir que han cambiado sus actividades, productos y servicios, y debe recordar que en el caso de ISO 14001 e ISO 45001 estas son normas de sitio y por lo tanto su alcance cambio. Y si no se diversificó también es muy recomendable revisarlo dado que muchas actividades y servicios se realizan ahora de forma virtual.
4.4 Sistema de gestión	X	X	X	La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión, por ello es recomendable revisar sus procesos y la secuencia, sus interacciones y sus controles y de esa forma verificar detalladamente si éstos han cambiado.
5. Liderazgo				
5.1 Liderazgo y compromiso	X	X	X	Debido a todo los cambios generados por esta situación tenemos por ejemplo que el Art. 18.1.2 del DU 026- 2020 requiere informar al trabajador sobre las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo deben observarse durante el desarrollo del trabajo remoto. Por ello, la alta dirección deberá verificar que todos los cambios ocurridos, como por ejemplo las actividades de trabajo remoto, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo presentado a la autoridad, etc. han sido integrados a su sistema de seguridad y salud en el trabajo.
5.2 Política ambiental/SST/ Calidad	X	X	X	La política y sus requisitos en si no han cambiado, pero si es muy recomendable revisar si ésta es aún pertinente y apropiada para estos tiempos.
5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	X	X	X	La R.M Nº 448-2020-MINSA sobre "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19 en el anexo 1 Profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo por tamaño de empresa se establece los requisitos del profesional de la salud, licenciado(a) en enfermería y del médico. También deberá considerar que en los seis (06) tipos de centros de trabajo el empleador es el responsable de la seguridad y salud de los trabajadores por lo tanto deberá revisar que esa responsabilidad este establecida, conocida e implementada. También puede ser que su organigrama no cambió pero deberá revisar si las responsabilidades de sus colaboradores son las mismas o cambiaron.

5.4 Consulta y participación de los trabajadores			X	<p>La identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) es elaborada y actualizada, en consulta con los trabajadores, así como con sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Son requisitos mínimos para la elaboración o actualización de la IPERC, y en estos tiempos la IPERC ha cambiado con los riesgos de la pandemia.</p> <p>Ademas deberá considerar lo establecido en el D.L N° 1499 Artículo 9.- Prórroga temporal de la vigencia del mandato de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Si durante la Emergencia Sanitaria no resulta posible la organización del proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité, el mandato vigente de los representantes de los trabajadores que son parte del Comité se prorroga automáticamente hasta el término de la Emergencia Sanitaria.</p> <p>Recuerde que la R.M N° 448-2020-MINSA sobre "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19" establece que el comité aprueba y realiza el seguimiento al Plan y en el artículo 4 indica que el CENSOPAS remite sus requerimientos de información a los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo al correo electrónico registrado en el Plan.</p> <p>No esta demás en este tiempo verificar si se proporciona el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>
6. Planificación				
6.1.1 Generalidades	X	X	X	<p>Dado que el contexto en general ha cambiado es muy probable que al identificar riesgos y oportunidades en cada uno de los procesos, éstos también tengan cambios. Por ello deberá revisar detalladamente la identificación de riesgos y oportunidades, considerar que una buena identificación de riesgos y oportunidades nos permitirá tomar acciones antes y nos preparará mejor para responder ante grandes cambios, como el que acaba de suceder.</p>
6.1.2 Aspectos Ambientales/Identificación de peligros y evaluación de riesgos y oportunidades		X	X	<p>Aquí recuerda que debemos actualizar la identificación de aspectos ambientales y la identificación de peligros y evaluación de riesgos, dado que con la pandemia tuvieron diversos cambios.</p> <p>No olvide elaborar la matriz IPERC para las actividades de trabajo remoto.</p> <p>Considerar que el D.S N° 002- 2020- TR Disposición Complementaria Única Artículo 77 del Reglamento de la Ley (D S N° 005-2012-TR) Requisitos mínimos para Elaboración y actualización del IPERC inciso d) se realiza en cada puesto de trabajo y estos deberán ser actualizados con los nuevos peligros debido a la pandemia.</p> <p>También tiene que actualizar su matriz de aspectos ambientales e indicar lo que debe hacer con los residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por covid-19</p>
6.1.3 Requisitos legales y otros requisito		X	X	<p>En este ítem se deberá actualizar la matriz de identificación de requisitos legales considerando la cantidad de legislación que ha salido durante la emergencia sanitaria y que le aplica a sus aspectos ambientales a sus peligros, sus riesgos, para la seguridad y salud en el trabajo y su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Este ítem permanentemente tiene cambios, lo cual se entiende dado que nunca hubo una situación similar a la que vivimos. No olvide que este proceso debe ser capaz de identificar a la normativa derogada y a la normativa que es modificada. Hay que estar muy atentos porque esto es permanente.</p>
6.1.4 Planificación de acciones				<p>Dado que los riesgos y oportunidades estratégicos provenientes del contexto y los operativos, así como los aspectos ambientales, los peligros y riesgos, los requisitos legales, han cambiado lo lógico es que las acciones a tomar también hayan cambiado, por ello deberán ser revisados detalladamente. Tenga presente que muchas actividades en su proceso de realizaban de forma presencial y ahora es remota o total o parcial y eso es un cambio que tiene asociado nuevos riesgos que hay que evaluar.</p>

6.2 Objetivos	X	X	X	Este punto deberá revisarse porque han cambiado los riesgos y oportunidades, la legislación y los aspectos ambientales así como los peligros y riesgos y debido a ello los objetivos y metas deberán ser revisados y actualizados, considerando además que estos fueron planteados en una situación totalmente diferente e ideal comparada a la que estamos viviendo. Este ítem debe ser revisado y actualizado.
6.3 Planificación de los cambios	X			Ante los cambios generados por esta situación se deberá revisar que los mismos se lleven a cabo de manera planificada teniendo en cuenta sus consecuencias potenciales, la integridad del sistema de gestión; la disponibilidad de recursos; la asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades.
7. Apoyo				
7.1 Recursos	X	X	X	Aquí la organización tiene que revisar sus recursos asignados para adecuarlos o proveerlos para implementar y mantener todos los cambios generados por esta pandemia. Esto pasa por revisar el presupuesto dado que no estaba prevista esta <u>pandemia, el personal requerido, equipos, etc.</u>
7.2 Competencias				Este ítem requiere una revisión detallada dado que hay puestos de trabajo donde las funciones o responsabilidades han cambiado, y/o han cambiado los procedimientos operativos y se debe capacitar al respecto. Tener en cuenta que la R.M N° 448-2020-MINSA sobre "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19" establece en el ítem 7.3.3 Consideraciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo, en el cual establece que el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena. Además deberá considerar que la R.M N° 448-2020-MINSA en el anexo 1 Profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo por tamaño de empresa se establece los requisitos de competencias del profesional de la salud, licenciado(a) en enfermería y del médico, por lo tanto deberá revisar los perfiles actuales de dichos profesionales en su empresa, entre otros.
7.3 Toma de conciencia	X	X	X	En este ítem deberá considerar concientizar en los cambios en los aspectos ambientales, así como en los peligros y riesgos y en los cambios en los procedimientos operacionales, por ejemplo a los que realizan trabajo remoto, entre otros.
7.4 Comunicación	X	X	X	Hay que verificar en este ítem la comunicación interna por ejemplo a los que realizan trabajos remotos para lo cual la autoridad establece: 1) Empleador comunica al trabajador la modificación del lugar de la prestación de servicios documento escrito/soportes digitales ..(Art 5 D.S N° 010- 2020-TR. 2) Requisitos de la comunicación, debe especificar el canal (medio) para que el trabajador comunique riesgos adicionales que identifique o haya advertido previamente, o sobre accidentes de trabajo.
7.5 Información documentada				Deberá actualizar las listas maestra de documentos y formatos con toda la documentación nueva o con la documentación que ha sufrido cambios. No olvide controlar por ejemplo el Plan de vigilancia requerido por la R.M N° 448-2020-MINSA, puede ser que éste fue hecho por una empresa externa, igual debe ser controlado dentro de su sistema de gestión.
8. Operación				

8.1 Planificación y control operacional	X	X	X	<p>Este item tiene los siguientes cambios: 1) Los requeridos por la R.M N° 448-2020-MINSA sobre "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19, que contempla 07 lineamientos básicos de aplicación obligatoria y las consideraciones para el regreso y la reincorporación al trabajo.</p> <p>2) Deberá considerar los cambios relacionados con sus propias actividades del rubro, lo cual trae cambios en los procedimientos de sus actividades operativas dado este contexto de pandemia. Por ejemplo para los documentos que indican los EPPs a usar deberá considerar lo que indica la R.M N° 448-2020-MINSA en el anexo 3 Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a la COVID 19, o referenciar en ellos al plan de vigilancia, para que no exista contradicciones.</p> <p>3) El Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo presentado a la autoridad debe ser implementado e integrado a su sistema de seguridad y salud en el trabajo y debe ser actualizado siempre que la empresa haya añadido una nueva actividad aprobada en una nueva fase, o se haya producido una modificación en los Procedimientos Obligatorios de Prevención del COVID19 o en los Procedimientos Obligatorios para el Regreso y Reincorporación al Trabajo, recuerde que este será fiscalizado.</p> <p>4) Deberá actualizar el mapa de riesgos, con los riesgos asociados a la pandemia.</p> <p>5) Revisar y actualizar el Plan anual de seguridad y salud ocupacional dado que por ejemplo lo que tenía planificado para simulacros ha cambiado dado que están suspendidos, y también la capacitación deberá revisarse considerando que ahora tiene trabajadores remotos y tiene nuevos peligros y controles.</p>
8.2 Preparación y respuesta ante emergencias		X	X	<p>Deberá considerar en este item que las organizaciones tienen un plan de emergencias para los casos en que se detecte que un trabajador en terreno sea sospechoso de contagio.</p> <p>También debe considerar que la R.M. N° 115-2020-PCM Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N° 023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por ello deberá revisar su programa de simulacros y actualizarlo y estar atento a que se levante el estado de emergencia.</p>
8.2 Requisitos para los productos y servicios	X			<p>Esta parte ha cambiado dado que existen por ejemplo nuevos productos o insumos a comprar y tienen sus requisitos específicos como las mascarillas entre otros.</p> <p>A causa de esta pandemia han cambiado los requisitos de compra de productos y servicios así que se deberá que revisar dichos lineamientos de compra.</p> <p>También deberá revisar si han cambiado los requisitos de sus productos o servicios que usted provee y esto pasa por revisar los criterios o pasos a seguir para prevenir el contagio del COVID 19.</p>
8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios	X			
8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente	X			<p>Además debe considerar que muchos controles se hacían de forma física y se registraban las clásicas firmas en los documentos y ahora por la pandemia se hacen de forma virtual por ello es preciso revisar que esto permite registrar de forma correcta las personas que autorizan y liberan el producto para no perder la trazabilidad de los controles realizados.</p>
8.5 Producción y provisión del servicio	X			
8.6 Liberación de los productos y servicios	X			<p>Deberá revisar detalladamente estos items si tuvo una diversificación de negocios para asegurarse que no se quedó nada por fuera.</p>
8.7 Control de las salidas no conformes	X			
9. Evaluación de desempeño				
9.1 Seguimiento medición análisis y evaluación	X	X	X	<p>Este item debe ser revisado como consecuencia que los objetivos y metas han cambiado.</p>
9.2 Auditoría interna	X	X	X	<p>Se deberá revisar el programa anual de auditorías y actualizarlo con las fechas en que se realizarán las auditorías remotas y de ser el caso presenciales.</p>
9.3 Revisión por la dirección	X	X	X	<p>Es muy recomendable hacer lo más temprano esta revisión con la finalidad de decidir la dirección a tomar en este tiempo y evitar tomar decisiones tardías y fuera de contexto, dado que éste último es muy cambiante. No olvide que este item es muy importante porque aquí identifica los puntos a tener en cuenta para la mejora continua.</p>

10. Mejora				
10.1 Generalidades				
10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas		X	X	<p>Se deberá considerar que el Art. 8 D.S. N°010 2020-TR requiere:</p> <p>1) Especificar el canal a través del cual el trabajador pueda comunicarle sobre los riesgos adicionales que identifique y que no se hayan advertido previamente, o los accidentes de trabajo que hubieran ocurrido mientras se realice el trabajo remoto con el objeto de que el empleador le indique las medidas pertinentes a tomar</p> <p>2) La comunicación al empleador sobre la ocurrencia de un accidente de trabajo puede también ser realizada por cualquier persona con quién el trabajador comparta su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario.</p> <p>Por lo tanto deberá revisar que sus lineamientos establecidos para este fin lo contemplan y se cumplen.</p>
10.3 Mejora continua				

Preparado por: Maria Munayco

Web:munayco.com.pe